

MINUTA 719-28

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal
de Baleares**

Año de 1964

Meses de 2º TRIMESTRE de 1964

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 26 de junio de 1.964

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

<u>MATERIAL REALIZACION TASA 21.14</u>	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de <u>material de oficina</u> según documento núm.	28.000,00		28.000,00
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
s/ id. núm.			
TOTAL	28.000,00		28.000,00
LIQUIDACIÓN			
CARGO			
A la transferencia hecha a la <u>c/c</u> del Banco de España titulada " <u>Dircc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a justificar</u> "			
Libramiento núm.	realizado en <u>5</u> de <u>julio</u>	de <u>1.964</u>	28.000,00
TOTAL CARGO			28.000,00
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta			28.000,00

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Palma de Mallorca 13 de agosto de 1964

Habilitado

José Juliá Sastre

Fdo.: José Juliá Sastre.



Fdo.: Juan de Arana.

de 1964

Aprobado:

EXAMINADO DE CONTABILIDAD
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de Negociado,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las Circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual; con esta fecha se transfiere a la cuenta corriente designada por ese Servicio al efecto, 99.500,00 pesetas, - por los conceptos y detalle que se indica:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TASA 21-03</u>	<u>TASA 21-13</u>	<u>TASA 21-14</u>	<u>TOTAL</u>
Dietas y Locomoción			55.000,00	
Material de Oficina			28.000,00	
Jornales			15.000,00	
Seg. Sociales y Plus F			1.500,00	
SUMAS TOTALES			99.500,00	

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, - ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular a las siguientes:.- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la recepción de los fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y.- 3ª.- - Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 26 de junio de 1964.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma ilegible.- Rubricado Al pie.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma de Mallorca.- Hay un sello de entrada en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares 30 JUN 1964 Nº 1125.-

ES COPIA:
EB INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que con cargo al saldo de la última cuenta de material de oficina y a la consignación del SEGUNDO TRIMESTRE del corriente año, percibida el día 5 de julio de 1964, se han satisfecho VEINTIOCHO MIL pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refiere el artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribo.

Y para que conste y sirva de justificante a la cuenta que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al mandamiento de pago respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.



Juan de Arana y Santoyo